RESOLUCION DECANAL Nº 115-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de febrero de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 231611 de fecha 09 de enero de 2023, presentado por los bachilleres Jhon Erik Mendoza Inca y Litmanen Ivan Meneses Quichca, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"INFLUENCIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN TRANSPORTE EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA DEPARTAMENTAL: PERÚ, 2012-2021";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 018-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 24 de enero de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Juan Alberto Huaripuma Vargas (Presidente), Paul Villar Andia (Miembro) y Richard Atao Quispe (Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N, con fecha 15 de febrero de 2023, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Juan Alberto Huaripuma Vargas (Presidente), Paul Villar Andia (Miembro) y Richard Atao Quispe (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"INFLUENCIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN TRANSPORTE EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA DEPARTAMENTAL: PERÚ, 2012-2021"**, presentado por los bachilleres Jhon Erik Mendoza Inca y Litmanen Ivan Meneses Quichca, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Jesús Huamán Palomino.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo